



**LPN N° 13/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL
ID N° 285.221**

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 311/2015 – PROSALUD FARMA S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirosi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 87 de fecha 17 de Febrero de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC 80033584-8**, domiciliada en Calle Capitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benitez, Stma Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S N° 071 de fecha 13 Enero de 2017, la Quim. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación de la Cláusula N° 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES., del Contrato N° 311/2015 con la firma **PROSALUD FARMA S.A** en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2015**; "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Por Dictamen A.J. DGO C N° 24 de fecha 16 de Febrero de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de modificación del Cronograma de Entrega.

Que por Resolución DGO C N° 87 de fecha 17 de Febrero de 2017, se aprueba la adenda del Contrato Abierto N° 311/2015 con la firma **PROSALUD FARMA S.A** en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2015**; "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 7 del Contrato Principal, específicamente en relación al Cronograma de Entrega del Producto INSULINA HUMANA INTERMEDIA NPH** solicitada en la Orden de Compra N° 923, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Dicha modificación del Cronograma de Entrega corresponde al ítem **111 INSULINA HUMANA INTERMEDIA NPH**

Plazo de Entrega : La Contratista deberá entregar los productos solicitados, dentro de los 30 (treinta) días, a contar a partir de la Firma de la Adenda respectiva

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2017.


Sr. **Christian David Rienzi**
CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.


Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**
CONTRATANTE
